

ANEXO II

**Obra: Ejecución de INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS,
para los 162 lotes / Barrio "ESMERALDA" / SANTA FE**

REQUISITOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL CÓMPUTO Y PRESUPUESTO

- 1- Los Oferentes deberán presentar su propio cómputo y presupuesto para la realización de la Oferta, considerando que el cómputo y presupuesto Oficial utilizado es meramente referencial e indicativo.

La planilla de Cómputo y Presupuesto propia del Oferente deberá tener el mismo formato que la presentada como OFICIAL. Si el Proponente lo considera necesario, podrá abrir un nuevo ítem denominado "Varios".

- 2- El cómputo y presupuesto discriminará el mínimo de ítems establecidos en la Planilla de Cómputo y Presupuesto Indicativo, incluyendo unidades de medidas, cantidades, costos unitarios, precios totales de los rubros, precios totales de los ítems y porcentajes de incidencias.

De acuerdo a la Resolución N°438/10, la nueva estructura de cálculo del coeficiente resumen (R) será la siguiente:

- Costo Neto.....	=	1,000
	+	
- Gastos Generales de la Empresa:.....% de 1,00	=	
	+	
- Beneficios:.....% de 1,00	=	
Sub-Total (a).....	=	
	+	
- Impuesto a los Ingresos Brutos:..... % de (a)	=	
	+	
- Impuesto al Valor Agregado:..... % de (a)	=	
Coeficiente Resumen (R).....	=	

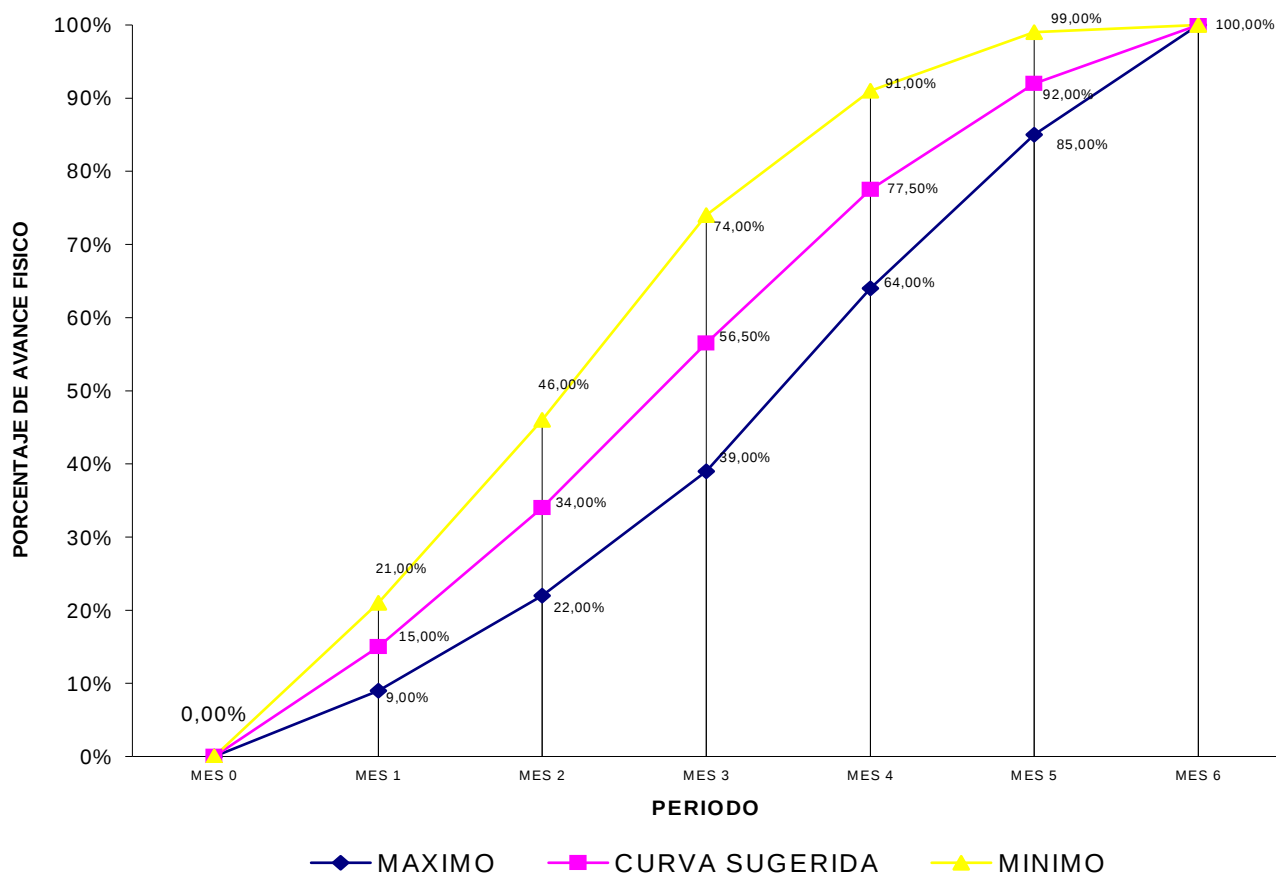
- 3- Es obligatorio considerar la Alícuota del IVA vigente, que es de 21%.
- 4- Es obligatoria la presentación de los análisis de precios de los ítems cotizados, de acuerdo a la unidad definida en las planillas de Cómputos y Presupuestos OFICIAL.
- 5- La Comisión de Evaluación de las propuestas verificará la incidencia porcentual de cada ítem, pudiendo en caso de desproporción ordenar una rectificación de dicha incidencia.

ANEXO III

**Obra: Ejecución de INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS,
para los 162 lotes / Barrio "ESMERALDA" / SANTA FE**

BANDAS ADMISIBLES PARA CURVAS DE AVANCE FÍSICO

- 1- EL PLAN DE TRABAJO DEBE SER CONTRACTUAL.
- 2- NO SE ADMITIRÁN PROGRAMACIONES FUERA DE LA BANDA.
- 3- LA BANDA DEBE FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE LICITACIÓN PARA QUE LAS EMPRESAS SE AJUSTEN A ELLA.



NOTA:

Deberá desarrollar la Curva de Inversión en función del Anticipo Financiero previsto, debiendo deducir mes a mes y proporcionalmente, dicho adelanto.

ANEXO IV

***Obra: Ejecución de INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS,
para los 162 lotes / Barrio "ESMERALDA" / SANTA FE***

INSTRUCCIONES PARA LA CONFECCIÓN DEL PLAN DE TRABAJOS

*El PRESUPUESTO OFICIAL INDICATIVO de la obra
Ejecución de INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS para
162 lotes / Barrio "ESMERALDA" / SANTA FE, asciende a:*

\$ 7.073.954,45

(son pesos siete millones setenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro con 45/100)

- 1- El PLAN DE TRABAJOS a efectuarse indicará: ítems, porcentajes de incidencia de los mismos, el avance porcentual mensual y acumulado.
 - 2- Además del Diagrama GANT se deberá presentar la Curva de Avance de Obra total coincidente dentro de la banda admisible determinada en el ANEXO III.
 - 3- Los PLANES DE TRABAJOS serán firmados por el Representante Técnico.
 - 4- PLAZO DE LA OBRA: **6 Meses**
-

ANEXO V

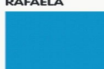
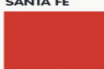
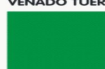
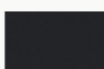
**Obra: Ejecución de INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS,
para los 162 lotes / Barrio "ESMERALDA" / SANTA FE**

CARTEL DE OBRA

	 ACCION DE OBRA NOMBRE PUBLICITARIO DE LA OBRA CIUDAD / COMUNA REGION 3
	NOMBRE LEGAL DE LA OBRA EMPRESA CONTRATISTA: XXXXXXXX PLAZO DE EJECUCION: XX / X / XX FECHA DE INICIO: XX / XX / XX MONTO DEL CONTRATO: \$ XXXXXXXXXXXX PROYECTO Y SUPERVISION TECNICA: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

www.santafe.gob.ar/obras


GOBIERNO DE SANTA FE

COLORES INSTITUCIONALES PRIMARIOS						
REGION 1 NODO RECONQUISTA	REGION 2 NODO RAFAELA	REGION 3 NODO SANTA FE	REGION 4 NODO ROSARIO	REGION 5 NODO VENADO TUERTO		
						
CMYK C: 0 M: 100 Y: 100 K: 0	C: 90 M: 20 Y: 0 K: 0	C: 10 M: 90 Y: 90 K: 0	C: 10 M: 60 Y: 100 K: 0	C: 90 M: 0 Y: 90 K: 10	black: 100%	black: 10%

TAMAÑOS Y PROPORCIONES
Tamaños posibles: (10x5) - (8 x 4) - (6x3) - (2x1) exclusivo obras menores
Las proporciones deberán ser 2x1 (2 de ancho - 1 de alto)

ORIGINALES PARA IMPRENTA
JPG A 36dpi EN TAMAÑO REAL Y EN FORMATO DE COLOR CMYK.
Impresos en lona de alta resistencia.

Las dimensiones del cartel serán: 6,00 mts. x 3,00 mts.

El mismo será de impresión en lona vinílica, montado sobre chapa, y su estructura deberá ser la necesaria para soportar los esfuerzos provocados por el viento.

IMPORTANTE:

Cabe destacar que por tratarse de carteles con imágenes, oportunamente la DPVyU entregará a la CONTRATISTA el diseño definitivo del Cartel.

ANEXO VI

MODELO FORMULARIO DE PROPUESTA

Visto y estudiada la Licitación Pública N°....., referida a la Obra:

**Obra: Ejecución de INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS,
para los 162 lotes / Barrio "ESMERALDA" / SANTA FE**

.....
La Firma se presenta a la misma cotizando

TOTAL \$

Todo lo que antecede de conformidad con las estipulaciones contenidas en el legajo entregado por la D.P.V. y U. a nuestra firma.

Dejamos expresa constancia del mantenimiento de nuestra oferta por el plazo de 120 días estipulado en el Pliego de Condiciones.

ACLARACIÓN:

Si por algún motivo o circunstancia el OFERENTE deseara hacer una mejora en su oferta, no se admitirá realizarla en una hoja por separado, siendo este Anexo, y donde abajo se detalla, el único lugar para efectuarla.

La EMPRESA desea formular una mejora de la oferta en todos y cada uno de sus ítems, en un %, quedando el monto final en \$

Sello

Firma Responsable

ANEXO VII

**Obra: Ejecución de INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS,
para los 162 lotes / Barrio "ESMERALDA" / SANTA FE**

ADJUDICACIÓN

La DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO adjudicará las obras mediante el siguiente procedimiento:

1. En el acto de apertura de la licitación se abrirán los sobres de la documentación presentada según lo dispuesto en el Pliego verificándose su contenido.
Se abrirá el sobre N°1 y se controlará la **Garantía por el 1 % del Presupuesto Oficial**, la **Constancia de adquisición del Pliego** emitida por la Dirección General de Administración de la DPVU y el **recibo de compra del legajo** emitido por el Área de Tesorería de la DPVU, **sin cuyas presentaciones no se encontrará habilitada la Oferente para la apertura del sobre-propuesta.**
Los documentos a incorporar en los Sobre N°1 y N°2 están indicados en el Pliego Complementario de Bases y Condiciones - Capítulo III. Artículo 10. DE LA PRESENTACIÓN.
2. Se labrará un acta con lo acontecido en la apertura incluyendo los valores de todas las ofertas.
3. Las actuaciones serán giradas a estudio de una Comisión Interdisciplinaria de Evaluación que controlará lo exigido en el Pliego, verificando los aspectos formales, legales y económicos y aplicará el procedimiento incluido para sugerir o aconsejar a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO sobre el resultado de la Licitación, determinando las ofertas que considere aptas.
4. La Comisión podrá solicitar informes en el caso que sea necesario a Organismos internos de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO u otros provinciales, nacionales o municipales y controlará la documentación incluida en la propuesta relacionada con la aptitud de ejecución de las obras ofrecidas.
5. El Oferente que tenga la propuesta más conveniente **deberá presentar** con posterioridad a la Resolución de Adjudicación y previo a la firma del Contrato, **el Estudio de Suelos y la totalidad de los Proyectos Ejecutivos de las Infraestructuras involucradas**, debidamente aprobados por los Organismos de competencia o Prestatarios de los Servicios.
Como consecuencia de ello, deberá realizar el Cómputo y Presupuesto que tenga en cuenta las variables que surjan de la elaboración de los Proyectos Ejecutivos, definiendo nuevos ítems o reproporcionando los mismos, todo esto sin modificar el precio final de la Oferta.
Con dicho Cómputo y Presupuesto, que debe mantener invariable el monto propuesto, se deberá confeccionar el Plan de Trabajos y Curva de Inversiones considerando el avance de cada ítem racionalmente de modo de posibilitar la terminación de la obra en los plazos previstos.
Si por alguna circunstancia no imputable al Adjudicatario no fuera posible la presentación de dicha documentación como paso previo a la firma del Contrato, la Empresa deberá presentar a modo de **Declaración Jurada** que renuncia a cualquier reclamo de adicional por sobre la Propuesta Final resultante de los Proyectos Ejecutivos aprobados por las Prestadoras de Servicios y el Municipio.
No obstante, dicha documentación será exigida como condición sine qua non para la entrega del Anticipo Financiero por parte de esta D.P.V. y U.
Queda expresamente determinado que la D.P.V. y U. **no reconocerá ninguna variación del monto de la oferta** efectuada que pudiera surgir a raíz del cumplimiento de exigencias establecidas en este Pliego y no tenidas en cuenta por parte del Oferente.